



|                                 | Año. | Medio. | Tres meses. | Un mes. |
|---------------------------------|------|--------|-------------|---------|
| Para Madrid.....                | 260  | 130    | 65          | 22      |
| Para el Reino.....              | 360  | 180    | 90          |         |
| Para Canarias é Islas Baleares. | 400  | 200    | 100         |         |
| Para Indias.....                | 440  | 220    | 110         |         |

# GACETA DE MADRID.

N.º 1754.

LUNES 2 DE SETIEMBRE DE 1839.

DIEZ CUARTOS.

## PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA, su augusta Madre la REINA GOBERNADORA y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

### DISCURSO

PRONUNCIADO POR S. M.

## LA REINA GOBERNADORA

EN LA SOLEMNE APERTURA

DE LAS CORTES ORDINARIAS

DE LA

NACION ESPAÑOLA

EL DIA 1.º DE SETIEMBRE DE 1839.

Sres. Senadores y Diputados: Siento la mas viva satisfaccion al presentarme en medio de vosotros, acompañada de mi excelsa Hija Doña Isabel II, prenda de union y de ventura para los españoles. Tengo la mas ciega confianza de que vuestra lealtad y esfuerzos afirmarán su Trono contra toda clase de enemigos.

Me complazco en anunciaros que nuestras relaciones con las Potencias amigas, signatarias del tratado de la Cuádruple Alianza, se encuentran en el estado mas satisfactorio. Mis augustos aliados me dan cada dia nuevas pruebas del decidido interés que los anima por la justa causa que defendemos. Uniendo sus auxilios en las costas de ambos mares nuestras poderosas y fieles aliadas la Francia y la Gran Bretaña, adquieren nuevos y merecidos titulos a la gratitud nacional.

Las demas naciones que han reconocido los derechos indisputables de mi excelsa Hija, siguen dándome pruebas ciertas de inalterable amistad.

Las que hasta ahora han suspendido este reconocimiento, miran sin hostilidad el curso de nuestra lucha, y teniendo Yo motivos para creer a sus Gobiernos mejor informados sobre la legitimidad de nuestra causa y los derechos inconcusos de mi excelsa Hija, miro mas próximo el fausto dia en que se complete el triunfo de la razon y de la justicia.

Con gusto os anuncio el restablecimiento de nuestras antiguas relaciones con la Confederacion Helvética, cerca de la cual razones de conveniencia política me han decidido á nombrar un agente diplomático.

Vanse adelantando nuestras relaciones políticas y comerciales con los diversos Estados Americanos. Está nombrado el agente diplomático que ha de representar á mi augusta Hija cerca de la República de Méjico. Con otros Estados de aquel continente á quienes se han abierto ya los puertos españoles, hay pendientes negociaciones que me lisonjeo no tardarán en tener un término recíprocamente satisfactorio, y por consecuencia sin mengua del decoro, ni de los intereses de la España.

Habiendo espirado el término de nuestras estipulaciones comerciales con la Turquía, he autorizado al representante de mi excelsa Hija cerca de la Sublime Puerta para renovarlos del modo mas digno y conforme á los intereses nacionales.

Consideraciones de igual naturaleza me han decidido á retirar nuestros agentes tolerados en Génova y en Niza, teniendo motivos sin embargo para esperar que este asunto pueda terminarse de un modo ventajoso para el comercio y decoro nacional.

En el interior se ha conservado constantemente el orden público; y si por un momento pudo ser alterado en una capital de provincia, la ley, aplicada inmediatamente, recobró su lugar.

Por motivos inherentes al estado de la nacion, varias provincias se hallaban sometidas á un régimen excepcional. Aquellas en que lo han permitido las circunstancias, han entrado nuevamente en el régimen comun, y tengo la satisfaccion de anunciaros que á mi solicitud han res-

pondido hasta ahora con testimonios de lealtad y de cordura.

La Milicia nacional, destinada esencialmente á conservar el orden público, ha añadido á este importante servicio el extraordinario de guerra cuando la ocasion lo ha exigido, y émula del valiente ejército, merece como él la gratitud y reconocimiento de los pueblos.

La mano creadora de la administracion, detenida á cada paso por los estragos de la guerra, si bien no ha podido fomentar cuanto mi solicitud hubiera deseado, la agricultura, la industria y el comercio, no solo ha conservado, sino que ha hecho mas extensas las comunicaciones, activando con empeño las obras de caminos comenzados, y auxiliando las empresas de otros nuevos.

La instruccion pública, base de la moral y de la civilizacion, progresa cuanto es dado en medio de las difíciles circunstancias de la nacion, habiéndose establecido algunos institutos de provincia, no pocas escuelas primarias y la normal de esta corte, bajo las mas lisonjeras esperanzas.

La guerra se encuentra en el mejor estado. El enemigo, dividido entre sí, y reducido á sus naturales atrincheramientos, ha perdido una gran parte del territorio que por mucho tiempo habia dominado, y del que sacaba en abundancia hombres y recursos.

Los ejércitos han recibido el aumento mas considerable en hombres, caballos y material de guerra, y tengo la complacencia de anunciaros se hallan en aquel estado de brillantez y disciplina que asegura siempre la victoria.

El del Norte abriendo la presente campaña con las brillantes operaciones sobre Ramales, Guardamino, Orduña y Amurrio, secundadas por otras no menos habilmente conducidas en Navarra, penetra victorioso hasta el centro del país enemigo; y superadas con gloria las difíciles posiciones de Villareal, Urquiola y Aretá, continúa sus acertados movimientos, á que debemos de esperar se sigan nuevos triunfos.

El del Centro acaba de abatir junto á Lucena, y con nueva gloria en Tales, el orgullo de un caudillo feroz. Y si bien en Cataluña por circunstancias especiales ha progresado menos la guerra, de esperar es que la constancia y disciplina de aquel ejército sean coronadas con nuevas victorias.

Las bandas rebeldes que infestaban otras provincias no han prosperado; ó han sido exterminadas, renaciendo por lo tanto la tranquilidad y la confianza de los pueblos.

La quinta y requisicion de caballos aprobada por la ley de 10 de Enero se han ejecutado rápida y tranquilamente, dando los mas felices resultados.

Esperando mas de la discordia y de la intriga, que de su valor, los enemigos del trono y de la causa constitucional maquinaron la sublevacion de nuestros presidios de Africa, habiéndose verificado la de Alhucemas y Melilla. Pero en breve estos puntos interesantes fueron recuperados para la nacion, á pesar de las escasas fuerzas con que fue dado contar para tamaña empresa, frustrándose al propio tiempo por la lealtad y vigilancia de las autoridades los planes de rebelion que estuvieron á punto de estallar en la importante plaza de Ceuta.

La marina se muestra en todas partes digna de su antiguo renombre, tanto por su valor, como por su constancia y sufrimiento. En las costas de ambos mares ha prestado y presta los mas interesantes servicios, y ha hecho á los rebeldes presas considerables que han destruido en muy gran parte los planes agigantados de Cabrera. A pesar de las urgencias del erario, han sido notablemente aumentadas nuestras fuerzas navales de la Península, y me ocupo incesantemente en proporcionar todas las mejoras que sean posibles en este importante ramo.

Con este fin, y para que pueda tener efecto la ley que prohibe la compra de buques de construccion extranjera, mi Gobierno os presentará un proyecto de ley encaminado á facilitar los medios de construccion nacional, y al fomento y conservacion de los montes, que por efecto de la guerra civil se encuentran en un estado deplorable.

El nuevo código mercantil se halla concluido tiempo hace. Mas como á su publicacion deba preceder la de los códigos generales, por la indispensable conexión que debe haber entre ellos, se presentará por ahora á vuestra aprobacion un proyecto de ley encaminado á modificar algunas disposiciones del código actual de comercio.

Nuestras posesiones de Ultramar disfrutan de la mas completa tranquilidad; y tengo la satisfaccion de decir que su prosperidad va constantemente en aumento, y que

cada dia recibo nuevos testimonios de amor y adhesión de aquellos pacíficos habitantes.

Proveyendo con maternal solicitud á su seguridad y defensa, y para la debida proteccion de sus costas y comercio, he dispuesto el aumento de sus fuerzas navales por medio de la construccion de vapores, y de las de tierra con la creacion de algunos escuadrones y un regimiento de infantería recientemente organizado en la Península con voluntarios de la última quinta.

Mi Gobierno se ocupa ademas en reunir los datos y materiales necesarios para hacer en la legislacion de aquellos países las mejoras y reformas que se crean conducentes.

El estado de las rentas públicas es como lo permite la prolongada duracion de la guerra. Como casi era inevitable, el crédito nacional ha llegado á resentirse del mismo estado, si bien la buena fe nunca desmentida y los recursos inmensos de la nacion son una garantía de que en breve mejorará; y puedo aseguraros que los conatos constantes de mi Gobierno se dirigen y dirigirán á reanimarle, mejorando, como es justo, la condicion de los acreedores nacionales y extranjeros, y desobstruyendo así este manantial seguro de riqueza. Solo de este modo podrian evitarse tambien los subsidios extraordinarios, que en otro caso hacen casi indispensables las atenciones inmensas de la guerra.

Conforme al art. 72 de la Constitución, se os presentaran nuevamente para su examen y aprobacion los presupuestos generales para el año inmediato de 1840.

La contribucion extraordinaria de guerra sigue cobrándose con la dificultad que es consiguiente al estado de la nacion; y si bien no ha sido hasta ahora un auxilio considerable para el tesoro, ha proporcionado á los pueblos el medio de satisfacer sus cuotas con lo suministrado en especie para el ejército.

Terminados los recursos concedidos para el sostenimiento del culto y clero en fin de Febrero anterior, y no hallándose reunidas las Cortes, fue forzoso á mi Gobierno recurrir á una anticipacion á buena cuenta de lo que voten las mismas para objetos tan sagrados, á reserva de someter esta medida á vuestra deliberacion, como se verificará, y vuestra prudencia apreciara las razones que hubiese para tomarla. Tambien tendreis que examinar el proyecto de ley que se os presente para atender por completo en este año y ulteriores á esta obligacion y demas que se expresan en el decreto de 1.º de Junio.

Estan muy adelantados los trabajos sobre arreglo general de aranceles, y espero que á la mayor brevedad se os podrá presentar un proyecto de ley sobre este asunto interesante.

Las circunstancias de la nacion apenas son á propósito para discutir otras leyes que las que inmediatamente conduzcan á la produccion de recursos y á la pronta y feliz terminacion de la guerra. Pero no por eso es menos urgente la necesidad de poner en armonía los diversos ramos de la legislacion con la Constitución del Estado, si esta ha de producir los bienes de que es capaz. Reservando pues á vuestra prudencia el dar la preferencia debida para la discusion á los asuntos que lo merezcan por su importancia, mi Gobierno os presentará desde luego los códigos generales civil y criminal: el de procedimientos, y los proyectos de ley sobre responsabilidad é inamovilidad de los jueces: arreglo general de escribanos y los nuevos aranceles de tribunales.

Tambien someterá á vuestra aprobacion, y algunos de ellos con notables reformas, los proyectos que quedaron pendientes en la anterior legislatura sobre ayuntamientos, diputaciones provinciales, beneficencia pública, el de segunda enseñanza, creacion de un Consejo de Estado, y el de relaciones de los dos Cuerpos Colegisladores entre sí mismos y con el Gobierno.

En todas partes la perfeccion de la ley sobre libertad de imprenta ha sido objeto de constantes esfuerzos. De los mismos es digna la importante institucion de la Milicia nacional. Mi Gobierno os presentará dos proyectos de ley sobre tan interesantes objetos.

Hállause tambien concluidos, y para ser presentados desde luego, los proyectos de ley sobre mayorazgos y sobre responsabilidad ministerial; y para publicarse por primera vez la estadística judicial, bien que limitada por ahora á la parte criminal.

Se continúan, en fin, con actividad los trabajos sobre arreglo general del clero, y á la mayor brevedad posible se os presentaran tambien el proyecto de ley sobre este asunto y otros de no menor importancia, hasta que consu-

masas asi las reformas á que está decidido mi Gobierno, los pueblos recojan el fruto de cinco años de guerra y sacrificios.

Señores Senadores y Diputados: La nacion tiene fijadas en vosotros sus esperanzas. Yo tambien lo espero todo de vuestra sensatez y patriotismo. Por lo que á Mi toca, á nada me he rehusado de cuanto he creido podia contribuir al bien de los españoles. A nada me rehusaré tampoco en adelante. Mi gloria se cifra en que mi nombre vaya inseparablemente unido á la felicidad de este pueblo heroico y generoso; y feliz Yo, y felices vosotros, si por nuestros esfuerzos unidos viésemos tan en breve, como lo ansia mi corazon, terminada la guerra, consolidada la Constitucion y afianzado el trono de mi Excelsa Hija la Reina Doña Isabel II, bajo cuyo nombre se pelea, y bajo el que, Yo lo espero con la mas segura confianza, se vencera.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

AUSTRIA.

Viena 14 de Agosto.

Las relaciones diplomáticas siguen muy animadas. Diariamente hay conferencias entre la cancilleria de Estado y los embajadores de Francia, Inglaterra, Rusia y Prusia. No cesan las comunicaciones entre nuestra capital, Constantinopla, San Petersburgo, Londres y Paris; y si bien no han podido entenderse aun las Potencias sobre la proposicion que tiene por objeto el designar á Viena, como punto céntrico, para las deliberaciones sobre la cuestion de Oriente, no han dejado de verificarse aquellas hace ya algun tiempo en el verdadero sentido de la palabra; y siendo cierto que las Potencias estan de acuerdo sobre el principio fundamental de una transacion entre la Puerta otomana y Mehemet-Ali, y que este último ha aceptado la intervencion, ¿hay derecho á esperar que no tardará en verificarse la pacificacion de Oriente?

GRAN BRETAÑA.

Londres 22 de Agosto.

Leemos en el Sun el siguiente extracto de un folleto del capitán Slade, cuyo titulo es el Sultan y Mehemet-Ali.

El mundo entero excepto la Rusia, ganaria si la Europa reconociese la monarquia árabe; esta existirá de un modo ú otro, aun sin dicho reconocimiento; mas en este último caso, la Turquía y la Inglaterra gozarian menos ventajas. Ambos países tienen un mismo interés, pues su comercio reciproco solo puede aumentarse con la paz de la Turquía. Esta paz no será duradera hasta que esta última Potencia verifique su emancipacion del protectorato ruso, y para esto es indispensable que no exista el mas pequeño germen de discordia entre la Puerta y la Siria.

No basta que Mehemet-Ali sea independiente de hecho, y que el Divan se halle dispuesto á satisfacer los deseos del bajá; es preciso que la Puerta no conserve el mas ligero vestigio de superioridad; debe verificarse una completa separacion de titulo y nombre, ó de lo contrario toda medida será incompleta. En tanto que la Puerta conserve alguna esperanza de poder reconquistar el dominio de la Siria, existirán miras hostiles en el corazon del potentado árabe, y siempre habrá un pretexto para la ejecucion del tratado de un Uukiar-Skelessi. Este tiene por objeto el proteger á la Puerta contra el bajá de Egipto.

Quitese á Mehemet-Ali todo motivo de injuriar al Sultan, y cesa inmediatamente la necesidad de aquella proteccion. Mientras la Europa considere á Mehemet-Ali como vasallo, este será enemigo de la Turquía; mas si se le reconoce como Príncipe independiente, será desde luego aliado de aquella; y mas tarde el mas firme baluarte de Constantinopla.

Basta reflexionar un instante para conocer que el Gobierno musulman de la Siria, cualquiera que sea, debe preferir el ver á los turcos en Constantinopla, mas bien que á los rusos; ¿y por qué? porque la Rusia es ambiciosa, y desea su engrandecimiento, al paso que la Turquía es moderada, y con frecuencia negligente.

El tratado de Uukiar Skelessi entre la Rusia y la Turquía, en virtud de la cual los buques de guerra de todas las Potencias, excepto los de ambas partes contratantes, son excluidos del Euxino, y que asegura á la Rusia el titulo de protectora exclusiva de la Puerta, espira en Junio de 1844. Si antes de esta época la posicion independiente de Mehemet-Ali no ha sido fijada por las Potencias europeas, el tratado será renovado; mas si al contrario, la Europa reconoce á Mehemet como soberano independiente, se quita todo pretexto á la renovacion.

La influencia ascendente de la Rusia en Constantinopla es debida á la posicion anómala de Mehemet-Ali, y fundada en ella, la Rusia ha podido lisonjear las esperanzas del Sultan sobre la recuperacion de sus dominios, y explotar sus temores exagerándole las consecuencias de una segunda victoria por parte de los egipcios. Un cambio de posicion haria que la Puerta, no teniendo necesidad del auxilio de la Rusia, dejase de ver un amigo en su mortal enemiga.

El reconocimiento de la independencia del poder egipcio operaria aquel cambio; el Egipto sería el aliado de la Turquía, y esta cesaria de implorar la proteccion de la Rusia, pues si hasta ahora lo ha hecho, ha sido por temor á Mehemet-Ali.

FRANCIA.

Burdeos 25 de Agosto.

El general Bertrand llegó ayer á nuestra ciudad. Cerca de 500 personas han salido á recibirle, y le han acompañado con el mas vivo entusiasmo. Con esta demostracion han confundido

los bordeleses en sus homenajes al general cuyo nombre va siempre asociado á las mas elevadas glorias y grandes reveses de la Francia, con la memoria del gran Emperador, cuyo poderoso genio anonadó la anarquia republicana, y reunió en un solo haz todas las fuerzas nacionales que una impotente y charlatana democracia habia enervado y esparcido.

Pau 27 de Agosto.

Nos escriben de la frontera española el 24 de Agosto:

Desde mi última son muy interesantes las noticias. El 19 llegó D. Carlos á Villareal de Zumarraga. Maroto se presentó poco despues en la misma villa á la cabeza de una columna bastante gruesa, compuesta de infantería, caballería y artillería, de paso, segun decia, para ir á ahogar la insurreccion de los batallones sobre la frontera; pero despues de una entrevista con D. Carlos volvió Maroto á su cuartel general. Al dia siguiente marchó D. Carlos á Alzasua en la Borunda (Navarra). Ahora se dice, pero esto no pasa de un rumor, que al otro dia se trasladó á Elorrio (Vizcaya).

Las cartas hoy recibidas del campo de D. Juan Echevarria en el valle de Ulzama, su fecha 25 del corriente, anuncian que habiéndosele reunido el 10.º y el resto del 5.º de Navarra, marcha sobre Estella con cuatro buenos batallones.

Cartas de Andoain, su fecha de ayer, contienen los detalles siguientes, que son en el momento actual del mas grande interes:

Despues de una reunion de los principales gefes del ejército de Guipúzcoa, y en la cual se expusieron todos los planes relativos á una transacion, erigidos dichos gefes en junta han destituido á la diputacion provincial y declarado que antes de consentir en ninguna especie de transacion se reunirian á la Francia. Han adoptado por divisa: Vencer ó morir. Habiendo sabido lo que pasaba el Infante D. Sebastian ha venido para tratar de calmar esta efervescencia; pero no se le ha admitido en las líneas: los gefes de Guipúzcoa se han puesto de acuerdo inmediatamente con D. Juan Echevarria.

El general D. Basilio Garcia ha tomado el mando de las tropas insurgentes.

El obispo de Leon parte mañana para Mont-de-Marsan. (Memorial des Pirennées.)

Paris 22 de Agosto.

La mala de Burdeos y de Paris no ha llegado ayer hasta despues de las once. Este retardo de mas de cuatro horas ha sido ocasionado por la reunion de los caballos de posta para el viaje del Príncipe Real á los alrededores de Burdeos. Lo mismo ha sucedido hoy.

SS. AA. RR. deben partir el 24 para ir á dormir á Marmande; el 25 irán á Agen, el 26 á Auch, y el 27 á Mont-de-Mersan. (Emancipation.)

Una circunstancia notable y digna de citarse ha señalado la distribucion de premios del colegio Real de Orleans. El conde Simeon, el decano en edad de la Cámara de los Pares, que asistia á esta solemnidad con su hijo el vizconde Simeon, par de Francia, y su nieto Mr. Simeon, prefecto del Loiret, ha coronado á su bisnieto Mr. Edgar Simeon, alumno de sexto año. Al entregarle á invitacion del Sr. rector el premio que le estaba destinado, el Sr. conde Simeon ha dirigido á los alumnos una corta alocucion que ha coamovido profundamente á los concurrentes oyentes.

La Gaceta de Augsburgo del 20 contiene una carta de Londres del 15, precedida del signo diplomático Δ. Su contenido es como sigue:

Se ha dado el primer paso en la cuestion de Oriente; mas en lugar de obrar, las Potencias vuelven á seguir su anterior linea de conducta, y se presenta en el asunto mas de un qui pro quo. Parece que la intervencion decisiva de la Inglaterra ha excitado á la Francia, que por su parte estaba resuelta á adoptar una energia propia á fin de no presentarse como forzada á seguir la politica inglesa, mas una resolucion superior ha calmado la efervescencia de los espíritus. Se ha convenido en un mezzo término; y los cónsules generales quedan encargados de solicitar del bajá de Egipto la devolucion á la Puerta de su escuadra, y cuya peticion será apoyada por las fuerzas navales de la Francia y la Inglaterra. Se cree que el bajá se someterá.

Estas alternativas son desagradables, y el bajá no dejará de aprovecharse de ellas. Afortunadamente la Rusia no inspira la menor inquietud.

Esta Potencia ha renunciado á un envio de tropas, despues que ha sabido que en cierto caso tendria que combatir con las escuadras francesa é inglesa, y aun con parte del ejército de otra Potencia continental. La Rusia por otra parte está interesada en que las negociaciones se entablen sobre las concesiones hechas por el Sultan al bajá de Egipto, y esto en Constantinopla, no en Viena.

Esta sería una grave falta, y puedo asegurar que la Inglaterra consentiria dificilmente; el Austria jamás.

El Austria parece ser la única Potencia que ha conservado una posicion independiente, y como está de acuerdo con la Inglaterra, posee los medios de hacer admitir sus justas pretensiones.

NOTICIAS NACIONALES.

Barcelona 22 de Agosto.

Nacional academia de medicina y cirugía de Barcelona. Sesion extraordinaria del 17 de Agosto de 1839. Reunida la academia de este dia para la adjudicacion de los premios propuestos por la misma en su programa de 1.º de Mayo de 1838, se procedió á la lectura del dictámen de la comision nombrada al efecto de dar su parecer sobre el mérito respectivo de las memorias presentadas al concurso; y conformándose á él la academia, resolvió por unanimidad premiar la que bajo

el epigrafe Quaequo ego miserrima vit... describe una epidemia de calenturas intermitentes en el bajo Ampurdan: acto continuo abrióse la cubierta correspondiente que debia contener el nombre del autor; y visto que lo era D. Francisco Puñed, se acordó publicarse en los diarios de esta ciudad la adjudicacion del premio á favor del mismo. La academia hubiera deseado proceder á ella luego de espirado el plazo del concurso; pero retardos imprevistos y ajenos de su voluntad la han obligado, con sentimiento suyo, á demorar aquel acto hasta el presente.

Para dar cumplimiento á la disposicion testamentaria y filantrópicas miras de su respetable decano D. Francisco Salvá y Campillo, ha acordado la academia anunciar nuevo programa para la adjudicacion de dos premios iguales de una medalla de oro, del valor de 320 rs. vn. cada una, al autor que mejor desempeñe uno de los puntos siguientes:

Primer punto.

“Describir la puntual y exacta observacion de una epidemia ocurrida en España.”

Segundo punto.

“Describir las causas, diagnóstico y método curativo, apoyado en observaciones y hechos prácticos, del cáncer acuático, conocido tambien con el nombre de gangrena escorbútica de la boca de los infantes.”

Las memorias que se presenten sobre el primer punto deben ser escritas en español; pero las que versen acerca del segundo, las admitirá la academia en latin, italiano, portugués, alemán, francés é inglés, dirigiéndolas francas de porte por todo el próximo mes de Marzo al secretario de gobierno Dr. D. José Castells, ó al infrascrito, que lo es de correspondencias extranjeras.

Se previene á los profesores, cuya letra pueda ser conocida en la academia, que manden copiar sus escritos de mano ajena, observando las formalidades de ocultar su nombre en cubierta cerrada y demas estilo académico, y quedando excluidos de entrar en el concurso los socios numerarios, pero no los de las demas clases. Barcelona 21 de Agosto de 1839. Ignacio Ametller, vicepresidente. Joaquín Gil, secretario interior de gobierno. (G. N.)

Zaragoza 30 de Agosto.

Capitanía general de Aragón. Estado mayor. Seccion central: El cónsul de S. M. C. en Bayona con fecha 23 del actual dice al señor brigadier segundo cabo de este reino lo que sigue: Excmo. Sr. Muy Sr. mio: En carta que acabo de recibir de ayer en S. Sebastian se me dice lo siguiente: Antes de ayer al anochecer salieron de esta ciudad dos partidas de chapelgorris en una lancha de altura, y conforme con el proyecto desembarcaron al oeste del cabo de Ogoño (punto ó arenal que llaman de Lara): así que concluyeron su desembarque se dirigieron directamente á Elanchore, y tomando un guia, averiguaron cuántos ojateros se hallaban en el pueblo; y de 15 que eran en total cayeron 14 en nuestro poder. Concluida esta operacion, salieron de aquel puerto conducidos los prisioneros en otra lancha de aquel mismo puerto; y á poco rato de su navegacion vieron que se les acercaba una lancha de Bermeo, y llevados de la curiosidad, interrogaron á dónde se dirigia, y respondiéndolo de Bermeo, insistieron cuál era su viaje, á lo que contestó venia con equipajes y ornamentos de Bermeo; y tan luego como se enteraron de la relacion, tambien la hicieron prisionera, y han conducido á esta ciudad, juntamente con los 14 ojateros de caballería que por falta de caballos custodiaban aquel punto.

Las gentes de la costa se hallan en la mayor consternacion, suponiendo á nuestro ejército sobre el alto de Muniqueta. Lo que tengo el honor de comunicar á V. E. para su conocimiento.

Lo que de órden de S. S. se hace saber al público para su conocimiento y satisfaccion. Zaragoza 29 de Agosto de 1839. El comandante gefe de E. M., Francisco de Cascajares.

Acabamos de saber positivamente que el Excmo. Sr. general gobernador de Jaca dispuso la salida de aquella plaza el dia 24 del actual de 50 hombres de la compañía suelta de fusileros de este reino y la seccion de caballería de la Milicia nacional de la misma, á las órdenes del comandante graduado D. Mauricio Gil, con el fin de apresar el abad de Castillo Nuevo, persona muy adicta á la faccion y de suma influencia con los principales gefes de ella y en todo el pais, así como otros de dicho pueblo, que no dejan de estar animados de los mismos sentimientos, con el objeto de asegurar mas bien el pronto regreso de los que se llevaron de Cañfranc. La comision fue desempeñada por el expresado Gil con la mayor exactitud, y conducidos á Jaca el abad, Manuel Melero, Ramon Marcilla, Francisco Ausó, Juan Antonio Zambray, Angel Torrellas y Benito Usan, vecinos de dicho pueblo; Narciso Lorente, natural de Salvatierra y cuñado del abad, conductor de un ato de ganado que iba en direccion á la faccion, el que tambien fue aprehendido, y D. Joaquin Ladrou, hermano del cabecilla D. Santos, sugeto de prestigio entre los carlistas. Asimismo fueron hechos prisioneros tres facciosos, dos desertores del depósito de quintos y el otro del regimiento de San Fernando. El ganado de que se hace mérito y otra piara que se le ocupó á Miguel Usun, que se guiaba en la misma direccion, están detentados en aquella plaza hasta la conclusion del sumario que se está instruyendo para la averiguacion del destino que llevaban.

Este incidente y la actividad que despliega para la fortificacion de Cañfranc y la de Berdum ó Javierre Gay, que tiene solicitada dicho Excmo. Sr. Gobernador, son hechos dignos de elogio, con lo que manifiesta los deseos de que se halla animado en proteger aquel pais libre; pero la escasa fuerza con que cuenta para ello le imposibilita de contener las frecuentes incursiones que los enemigos hacen cada momento, y en las que agobian y acoquillan á los pueblos con las exorbitantes exacciones que les hacen: mucho conviene para evitarlo se aumenten aquellas, para lo que segun tenemos entendido ha acudido este Sr. segundo cabo al Gobierno y al general en gefe. (E. de A.)

ATENE0 LITERARIO DE MADRID.

Seccion de ciencias morales y politicas.—Exámen del reinado de Carlos III.

ARTICULO IV Y ULTIMO.

El Sr. Cabanillas dijo, que al haber oido en la última sesion que las ciencias habian progresado durante el reinado del Sr. D. Carlos III, tomó la palabra para manifestar que prescindiendo de las morales y políticas, y concretándose á las matemáticas y á las naturales, no era su opinion conforme con la que se habia emitido; y habiendo indicado en aquella ocasion las razones en que se fundaba con demasiada ligereza por lo avanzado de la hora, las expondria ahora con mas latitud, al paso que presentaria hechos notorios y conocidos.

Con respecto á las matemáticas expuso que, aunque se enseñaban en tiempo del referido Monarca, estaban limitadas á solo las escuelas facultativas militares y á alguno ú otro establecimiento, pero no se hallaba propagado su estudio cual exigia el bien público, ni podia adelantarse en ellas cuando careciamos de obras elementales que guiasen á sus primeros conocimientos por un método claro, preciso y sucinto.

La física se enseñaba por principios escolásticos, absurdos y erróneos, apoyados en suposiciones é hipótesis, en lugar de deducirlos de las leyes de la naturaleza por medio de la experiencia y de la observacion.

Pero aun conviniendo en que durante el reinado del Sr. D. Carlos III se enseñasen las antedichas ciencias de un modo mas ó menos útil y provechoso, dijo que esto no era haber progresado, sino es haber permanecido estacionadas; y que en cuanto á la química, estuvo tan retrasada, que solo á fines del siglo XVIII se conoció una cátedra desempeñada por D. Pedro Bueno en esta corte, siendo la única en el reino, y su enseñanza tan limitada, que se concretaba á la parte farmacéutica, y no abrazaba los principios generales de tan vasta y provechosa ciencia, que tambien explicó muy limitadamente en Madrid Chabanous en la misma época; de modo que puede asegurarse no se conoció su enseñanza tan lata y ordenadamente como correspondia, hasta que se estableció la cátedra de D. Luis Proust al principio de este siglo.

Añadió que no sabia hubiese ninguna de zoología ni botánica hasta fines del pasado ó principios del presente; pero en cuanto á la mineralogía es seguro que fue desconocida en España hasta que se encargó su enseñanza á D. Cristiano Hergegen; y los primeros elementos relativos á esta ciencia que hemos visto publicados en español han sido la origogrosia de Widenmann, que aquel tradujo del alemán en el año de 1797; siendo de notar que cuando el Sr. D. Carlos III subió al trono ya habian escrito sobre mineralogía Becher, Bromel, Cronstedt y otros, y durante su reinado lo hicieron Walerio, Charpentier, Werner y algunos mas que dieron impulso á tan importante ciencia, la cual sin embargo permaneció en España olvidada, ó mas bien desconocida, siéndolo tambien en su consecuencia la metalurgia y la minería.

Asi es que las minas de Almaden fueron entregadas á alemanes que el Gobierno contrató para confiarles su laboreo; y las de cobre de Rio-tinto, de las cuales apenas habia noticias á mediados del siglo XVIII, fueron entregadas al sueco D. Samuel Tiquet, quien las benefició por su cuenta; y en el año de 1768 aun continuaban dirigidas por el alemán Peringer, habiendo seguido despues por mucho tiempo entregadas á manos extranjeras, prueba bien clara de nuestra ignorancia en ramos cuya enseñanza deberia haberse promovido en España, atendida su riqueza mineral, y tambien por la que en aquel tiempo teniamos en América. Hizo notar en prueba de esto que al publicar Mr. de Born su tratado de amalgamacion en 1788, á pesar de haberlo verificado en Viena, dedicó su obra al Sr. D. Carlos III, como á Monarca á cuyos dominios habia concedido la naturaleza la mayor parte de los tesoros enterrados y dispersados en las entrañas de la tierra, y entre sus posesiones contaba á Méjico y al Perú: estas, dijo, son las terminantes palabras de dicho escritor que parece manifestaba el descuido con que la España habia procedido, y aconsejaba lo conveniente que la seria buscar los medios de desenterrar sus riquezas minerales.

Sabido es que los primeros conquistadores de América descubrieron en aquellos paises abundancia de plata y oro que llamaron su atencion, y excitaron la codicia de los europeos, que tanto de España como de otros puntos se trasladaron á la América para adquirir dichos metales preciosos, y despues con el tiempo se dedicaron al laboreo y beneficio de las de plomo y cobre, que tambien encontraron en abundancia.

La riqueza de la Península y la de las Américas deberia haber llamado la atencion del ilustrado Gobierno de Carlos III, dando impulso á las ciencias en que se apoya el laboreo ordenado de las minas y el beneficio de sus frutos; pero no sucedió á i; y muy al contrario, en la América, único punto de los dominios españoles en que se trabajaban minas por los particulares, estaba este ramo mal dirigido por falta de conocimientos, y ligado con trabas que le imponia una administracion errónea y absurda. Asi es que, á pesar de la grande abundancia de minerales, por muchos años fueron muy limitados los rendimientos, y se notó un aumento considerable en ellos luego que se conoció la afinidad del azogue con la plata y se estableció la amalgamacion, procedimiento descubierto en el año de 1557 por Bartolomé de Medina, que produjo el beneficio

de los minerales medianos é inferiores, cuando antes solo se aprovechaban los mas ricos, habiéndose desde entonces rebuscado en los terreros y escoriales los minerales que se habian desechado como inútiles, laboreándose las minas que se suponian inútiles por su poco rendimiento.

Pero aun no era esto suficiente, dijo: para el desarrollo y prosperidad de la industria minera en América debió el Gobierno convencerse de que los derechos que él cobraba eran exorbitantes, pues en los dos primeros siglos que siguieron á su conquista subian á 26 por 100 con las exacciones que se hacian del 5.º de la plata y oro, y por lo que se pagaba por fundicion, ensaye y marca, por señoreaje y amonedacion.

Abrumada la minería con tan pesada carga, no prosperó por espacio de dos siglos; pero disminuida la misma por la reduccion del derecho del 5.º al 10.º, y hecha la rebaja en el azogue de una cuarta parte en el valor que habia tenido, se notó un aumento considerable en los productos de las minas, que indudablemente debieron á estas medidas la extension y multiplicacion de sus trabajos. Asi es que al finar el siglo XVI ascendian los productos anuales á 500,000 marcos de plata, y en el año de 1700 bajaron, pues solo se acuñaron 397,543 marcos; verificóse la baja del precio del azogue en el año de 1768, y ya el aumento fue notable cual demuestra el siguiente estado:

| Diferencias:..... | Quinquenio de 1761 á 1766, precedida la baja del azogue..... |           | Y de 1767 á 1771..... |           |
|-------------------|--|-----------|-----------------------|-----------|
|                   | Quintales.   | Pesos.    | Quintales.            | Pesos.    |
| 6,865             | 42,618   | 2,805,446 | 7,528,065             | 5,979,955 |
| 154,259           | 2,957,705  | 6,685,857 | 6,435,837             | 5,387,518 |
| 842,206           | 6,685,857  | 6,435,837 | 7,242,146             | 5,387,518 |
| 592,435           | 6,685,857  | 6,435,837 | 7,242,146             | 5,387,518 |
| 806,509           | 6,685,857  | 6,435,837 | 7,242,146             | 5,387,518 |
| 592,435           | 6,685,857  | 6,435,837 | 7,242,146             | 5,387,518 |

Subieron en este quinquenio los derechos... 1,434,641 pesos, ó sean 28,692,820 rs.

Con posterioridad, es decir, en el año de 1776 se bajó otra cuarta parte igual á la anterior al azogue, y su ventajoso resultado lo demuestra el siguiente estado:

| Diferencias:..... | Quinquenio de 1772 á 1776 que precedió á esta 2.ª baja del azogue... Id. de 1777 á 1781 en que se disfrutó de la baja antedicha.... |            |
|-------------------|---|------------|
|                   | Quintales.  | Pesos.     |
| 25,611            | 59,921  | 2,498,051  |
| 1,104,892         | 55,640  | 5,970,704  |
| 1,104,892         | 8,965,694   | 8,961,950  |
| 2,531,424         | 9,520,159   | 11,595,374 |
| 1,104,892         | 8,965,694   | 8,961,950  |
| 1,104,892         | 8,965,694   | 8,961,950  |

Resultan de aumento.... 1,459,357 ps., ó sean 29,187,140 rs.

Comparó el Sr. Cabanillas los rendimientos del quinquenio de 1761 á 1766 con el de 1777 á 1781, y llamó la atencion de la seccion hácia la diferencia de unos á otros, que es de 106.333,960 rs. en los derechos cobrados por el Estado; pues ascendiendo en este á 307.801,460 rs., fueron en el primero 201.467,500 rs.

De aqui dedujo el incremento de la industria minera en América, indicando los resultados ventajosos que produjo, debidos á las causas antedichas, y tambien á la libertad de comercio declarada en el año de 1778, pasando á demostrar el aumento de las rentas en aquellos paises por efecto de los consumos de las minas y del aumento de po-

blacion debido á las mismas, y para el efecto dijo que su importe total en el año de 1712 fue de \$,068,410 pesos, cuando en el de 1764 subió á 6 millones, y en el de 1777 á 12.

Concluyó diciendo que despues de haber manifestado la importancia de la minería en las posesiones de América, habia patentizado tambien que aunque se adoptaron medidas económicas para su fomento, ninguna se acordó relativa al establecimiento de enseñanzas allí ni en la Península hasta el año de 1787, es decir, el anterior al fallecimiento del Sr. D. Carlos III, en que se mandó formar una academia ó escuela de minas en Almaden, sin que antes, como dejaba demostrado, se hubiesen enseñado en España las ciencias relacionadas con tan importante ramo.

El Sr. Escario dijo que convenia en mucho de lo manifestado por el Sr. Cabanillas; pero que por su parte al manifestar una opinion favorable respecto la influencia de Carlos III, habia tenido presente la parte económica ó administrativa, bien convencido de que las buenas leyes económicas mejoran eficazmente la suerte de los pueblos. Es por tanto un cargo que puede hacerse al Gobierno de Carlos III el descuido de que el Sr. Cabanillas le tacha; pero fuera mayor su gravedad si en aquella época hubieran estado mas generalizados en España los conocimientos de que se trata. ¿Qué extraño es que no se hiciesen grandes adelantos en las ciencias matemáticas y naturales casi desconocidas á la sazón? Preciso es confesar, sin embargo, que se enseñaron en los consulados y en los colegios militares y de artillería. Y la prueba de que eran casi desconocidas es que el mismo Jovellanos excita en algunas de sus obras á que se exploten los metales, aunque aparezcan á primera vista objetos despreciables.

Es indudable, continuó el Sr. Escario, que hácia el tiempo de que nos ocupamos progresó el comercio, si bien se descuidaron artículos preciosos, tales como el azúcar y el cacao, tomándose estos artículos del extranjero, cuando nos los podiamos proporcionar directamente. Estos descuidos cesaron en tiempo de Carlos III; se estableció la compañía llamada de Caracas; y haciéndose mas frecuentes las comunicaciones, se dió vida á nuestras fabricas, crecieron las rentas, y se multiplicaron los frutos de aquellos paises. Campomanes dice que solo la isla de Cuba producía mas que todas las posesiones que habiamos tenido en Flandes y en Italia. Y ha de tenerse presente que para adoptar estas medidas beneficiosas habia que vencer preocupaciones muy arraigadas, porque sin estar sumidos en la barbarie, los españoles estaban algo atrasados en su civilizacion y en su cultura. Por lo mismo, para conocer el mérito de estos adelantos es necesario saber lo que antes de Carlos III era nuestro pais, y tener presente que ni dinero ni industria habia en él. La nacion adquirió cierta importancia política que antes no tuvo, y aun hay quien afirma que pudimos recobrar á Gibraltar, dando á los ingleses en cambio a Guadalupe; pero el conde de Aranda se opuso á ello porque temió que el objeto del Gobierno ingles fuese introducir por este medio el contrabando en nuestras posesiones de América.

El Sr. Seijas dijo que él no era un apologista de Carlos III; pero que sin embargo la censura hecha por el señor Cabanillas no le parecia justa: que Carlos III hizo todo lo que pudo en favor de las ciencias naturales, que si no progresaron, no fue por culpa del Gobierno, sino por circunstancias particulares ya antiguas en la nacion; por un espíritu errado de nacionalidad que dominaba en aquella época, que traía su origen de los últimos Monarcas de la dinastía austriaca, y que fue desapareciendo con lentitud en la siguiente. Un Gobierno, continuó, que tenia que crear las sociedades económicas para promover la primera instruccion en un pais en que ni los grandes, ni la clase infima sabian, en que no se conocian los idiomas extranjeros, en que los hombres vivian aislados el uno del otro: un Gobierno rodeado de tales circunstancias ¿qué habia de hacer? Creó escuelas de idiomas y de matemáticas. Se dice que en las últimas estaban en un grande atraso ¿pero era suya la culpa? No, puesto que premiaba á los que se dedicaban á ese estudio; el mal nacia de que habia una tendencia á no aprender.

Se ha dicho que las ciencias naturales fueron desconocidas; pero ¿podia ser otra cosa? Cuando Carlos III subió al trono apenas se enseñaban las matemáticas, sin cuyo elemento no podian progresar aquellas. Sin embargo, creó la escuela de Almaden y el gabinete de Historia natural, monumento de gloria que puede envidiar cualquiera de las naciones cultas; hizo venir profesores extranjeros que fueron odiados generalmente, y por tanto no se le puede culpar de no haber protegido las ciencias naturales. Como prueba de ese odio con que se miraba á los extranjeros, recordaré, continuó el Sr. Seijas, lo que sucedió respecto de nuestra marina, es admirable el grado de esplendor á que llegó. No habia hombres inteligentes en el pais, pero se crearon escuelas. Varios eran entonces los pareceres sobre si vendria adoptar el método de construccion francés ó el inglés. D. Jorge Juan, y Ulloa estaban por el último. Carlos III, haciéndose superior á las preocupaciones, adoptó el primero con gran ventaja de la marina española; y no será del todo inútil recordar que la obstinacion de D. Jorge Juan fue tanta, que pocos momentos antes de morir escribió á Carlos III que juzgaba caso de conciencia aconsejarle que separase á Gauthier, que era el que dirigia la construccion de nuestros buques. Afortunadamente no se le separó, aunque sus servicios fueron recompensados con ingratitud. Este principio de exclusion y de odio respecto de todo lo que es extranjero nos pierde; porque sin ciencias no hay artes, sin artes no hay industria, y sin industria no hay felicidad.

Se dice que no habia una obra acerca del ramo importante de la minería; ¿pero podemos tachar por eso á

aquel Gobierno? Despues de tantos años, y de tres épocas de libertad en que ha sido protegida la ilustracion; ¿qué obras de instruccion se han publicado, ni en legislacion, ni en ciencias naturales, ni en otros ramos del saber? ¿Acaso hemos adelantado mucho en los establecimientos de minas desde Carlos III acá? Dice el Sr. Cabanillas que durante su reinado estaba vigente la ordenanza fatal de Felipe II; pero en mi concepto esta es mejor que la que la sucedió interinamente y que la actual. A la ordenanza de Felipe II se debió el desarrollo de las minas de Almaden, porque parte del principio fecundo que todo debe concederse al trabajo y al afán, principio desconocido en la actual, que bajo todos aspectos es absurda. Este principio daba por resultado la moralidad de los mineros, permitiendo continuar un filon en posesion agena hasta encontrarse con los trabajos de otro. De este modo se trabajaba con cierta nobleza que hoy se ha perdido con no poca influencia en la desmoralizacion de los mineros.

La ordenanza actual quiere por el contrario que se midan los terrenos lo mismo en el centro que en la superficie, de donde nacen el espionaje entre unos y otros y la desconfianza y el fraude. Pero hay mas, ¿quién no esperaria en el estado de progreso a que ha llegado el ramo de la minería, que se hubiese formado un plano subterráneo, operacion de la mayor importancia porque pone de manifiesto el trabajo de las minas y la direccion de los metales ó criaderos, facilitando un medio de conocer la probabilidad del éxito de los trabajos, que de otro modo se hacen á la ventura, como lo prueban esas mismas Alpujarras en donde se duda todavía, calculando las minas productivas con las improductivas, si son útiles ó perjudiciales, porque unos se arruinan mientras se enriquecen otros.

Para probar la importancia de un plano subterráneo citó el Sr. Seijas algunos ejemplares que habia examinado en las Alpujarras, punto en el cual al lado de las minas productivas se encuentran otras que no dan un grano de metal, atribuyendo esto á un plano que se formó de las primeras, de donde dedujo que si los planos subterráneos no son una regla infalible, son por lo menos un dato muy probable; y concluyó diciendo: sin embargo de que esta y otras mejoras no se han realizado, tachamos á Carlos III, quien, atendidas las circunstancias de su época, hizo mas que lo que hemos hecho nosotros en el día, en medio de los adelantos del siglo, y cuando nos empuja en todos los ramos del saber la Europa entera.

El Sr. Cabanillas pidió la palabra para rectificar algunos hechos, y dijo: el Sr. Seijas se ha separado de la cuestion, yo no he tratado de inculpar al Gobierno de Carlos III: he dicho que en su época las ciencias naturales no progresaron, prescindiendo absolutamente de las morales y políticas; yo no he examinado las causas, he sentido los hechos y yo se me ha contestado por ventura que hubo alguna catedra?

Respecto de lo que se ha dicho acerca de la legislacion minera, continuó el Sr. Cabanillas, contestaré detenidamente en otra sesion; limitándome por ahora á decir que la ordenanza de Felipe II, que tanto se ha aplaudido, permitiendo como se ha dicho á un minero introducirse en la pertenencia de otro, autorizaba el robo de los minerales, y eso es lo que realmente produciria la desmoralizacion.

La ley actual ha establecido una medida que comprende 200 varas de largo y 100 de ancho, lo cual es suficiente para que el minero trabaje en las direcciones que quiera. La ley no impone mas obligaciones que la de conservar las minas para que no queden los operarios enterrados dentro de ellas, como ha sucedido muy recientemente.

Se ha hablado de un mapa subterráneo, concluyó el Sr. Cabanillas, y á esto contestaré que lo que puede hacerse es un mapa geognóstico, el cual se esta formando, y por lo que hace á Galicia se halla terminado. Por lo demas es imposible hacer planos subterráneos, á no ser parciales y con relacion á los trabajos hechos ya.

## CORTES.

### SESION REGIA,

celebrada el dia 1.º de Setiembre de 1859.

Reunidos en el salon del Congreso los Sres. individuos que componen los Cuerpos colegisladores, y leida la lista de los Señores Senadores y Diputados que componian la diputacion que habia de recibir á SS. MM., el Sr. Presidente les invitó á que se reuniesen con anticipacion en el pórtico del palacio para cuando llegasen SS. MM.

Habiendo llegado SS. MM. al palacio del Congreso, y bajado del coche, entraron en el salon precedidas de la diputacion y seguidas de los Sres. Secretarios del Despacho, gefes de palacio y damas de honor: tomaron asiento en el sòlio Régio, sentándose igualmente los Sres. Senadores, Diputados y demas concurrentes, quedando solo de pie detrás del trono los Señores gefes de Palacio y damas, y á los lados los Ministros.

El Sr. Presidente del Consejo de Ministros tuvo la honra de besar la mano á S. M. la augusta Reina Gobernadora, y de entregarle el discurso de apertura de las Cortes que S. M. se dignó leer, el cual decia así: *(Véase el artículo de oficio.)*

Concluida la lectura, S. M. se dignó entregar dicho discurso al Sr. Secretario del Despacho de Gracia y Justicia; y habiéndose acercado el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, y recibido la órden de S. M. la Reina Gobernadora, dijo en alta voz: "S. M. la Reina Gobernadora me ordena declarar que se hallan legalmente abiertas las Cortes de 1859 con arreglo á la Constitucion de la monarquía."

Con lo cual y poniéndose en pie todos los concurrentes SS. MM. bajaron del trono, y salieron del salon precedidos

por el Sr. Secretario del Despacho de Gracia y Justicia, y acompañadas en la propia forma que á su entrada hasta el pórtico del palacio, donde la diputacion de las Cortes tuvo la honra de despedir á SS. MM., con lo cual se separaron todos los Sres. Senadores y Diputados.

### Gobierno político de la provincia de Madrid.

En este dia se ha formado definitivamente la junta directiva y administrativa de la Caja de ahorros de esta capital, para la que se ha servido S. M. nombrar las personas siguientes: Presidente.—Excmo. Sr. gefe político de la provincia. Vicepresidente.—Excmo. Sr. marques viudo de Pontejos. Directores.—Sres. D. Francisco de Acebal y Arratia. D. Manuel María Goiri. Contador.—Sr. D. Antonio Guillermo Moreno. Tesorero.—Sr. D. Joaquín Fagoaga. Secretario.—Sr. D. Ramon Mesonero y Romanos. Vocales.—Excmo. Sr. duque de Gor. Sr. D. Andres Caballero. Sr. D. Francisco Travesedo. Excmo. Sr. marques de Valgornera. Sr. D. Pedro Nicolas de Quijana y Carbajal, cura párroco de S. Sebastian. Excmo. Sr. conde de Oñate. Sr. D. Pablo Cabrero. Sr. marques del Socorro. Sr. D. Diego del Rio. Sr. D. José Gonzalez Calderon, cura párroco de S. José. Sr. D. Antonio Dutari. Sr. D. Francisco Lopez de Olavarrieta.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, advirtiéndole que los cargos de directores, contador, tesorero y secretario serán desempeñados alternativa é indistintamente por todos los señores que quedan expresados. Madrid 31 de Agosto de 1859.—José María Puig.

### CAJA DE AHORROS DE MADRID.

Domingo 1.º de Setiembre de 1859.

Han ingresado en este dia 23,356 rs. vn. depositados por 137 individuos, de los cuales los 14 han sido nuevos imponentes.

Se han devuelto 432 rs. 26 mrs. á solicitud de tres interesados.—El director de semana, Manuel María de Goiri.—El contador, Antonio Guillermo Moreno.—El tesorero, Joaquín de Fagoaga.—El secretario, Ramon Mesonero Romanos.

En el despacho de la Imprenta Nacional se admite suscripcion al Diario de las sesiones del Congreso á 20 reales mensuales.

## IMPRESA NACIONAL.

### COLECCION DE LEYES,

### REALES DECRETOS,

### ORDENES Y REGLAMENTOS DEL GOBIERNO

Y DE LAS DIRECCIONES Y AUTORIDADES SUPERIORES.

Entrega de JULIO de 1859.

Se halla á 3 rs. tanto en rama como en rústica en el despacho de dicha Imprenta.

Comprende varios decretos, órdenes y circulares del Gobierno y de las direcciones generales.

### BIBLIOGRAFIA.

## LA MARIPOSA,

### PERIODICO DE LITERATURA Y MODAS.

Continúa sin interrupcion publicándose este periódico dedicado por su amenidad y ligereza al bello sexo.

Al número del dia 30 de Agosto acompaña un bonito figurin de señora, y el del 10 del corriente contendrá un magnífico patron de cuerpo de peto, tamaño natural, impreso en un pliego de marca mayor.

Se ha repartido á los Sres. suscriptores á la coleccion de novelas, que publica la misma empresa, la última entrega de la interesante novela de costumbres

### LA MUGER Y LOS DOS AMIGOS,

de Paul de Cock, traducida al castellano por D. Gregorio Romero y Larranaga.

Está en prensa para publicarse á continuacion el ALQUIMISTA FLAMENCO, de Balzac. La filosofia, la moralidad, lo sublime en las ideas recomiegan la lectura de esta preciosa novela, una de las que mas han contribuido á la fama casi europea de su autor.

*Cristina de Suecia en Fontainebleau; los dos Rivaletas*, ambas de Federico Soulié, y *la Muger y los dos Amigos*, novelas ya publicadas, se venden en la librería extranjera, calle de la Montera, donde se admiten suscripciones á *la Mariposa* y al *Alquimista*, y en las provincias en las comisiones de la Agencia literaria.

EL ingenioso hidalgo D. Quijote de la Mancha, compuesto por Miguel de Cervantes Saavedra, y comentado por D. Diego Clemencia.

Tomo 6.º y último de la obra. Se hallará de venta con los tomos anteriores á 54 rs. cada tomo en papel fino y 30 en papel comun, excepto para los suscriptores de la primitiva suscripcion que se cerró en Abril de 1854, y cada ejemplar del

retrato del comentador en papel de Holanda á 6 rs. en los puntos siguientes:

Madrid: imprenta de D. Eusebio Aguado y librería de Rodríguez: Barcelona, Piferrer: Burgos, Arnaiz: Cádiz, Hortal y compañía: Murcia, Benedicto: Palma de Mallorca, Guasp: Salamanca; Blanco: Santiago, viuda de Compañel: Sevilla, Hidalgo y compañía: Toledo, Hernandez: Valencia, viuda de Monfort: Valladolid, Rodriguez: Vitoria, Barrio: Zaragoza Polo.

**MANUAL** del encuadernador, en todas sus partes. Contiene el arte de jaspear, el de dorar sobre cortes y pieles, y aumentado de un sinnúmero de descubrimientos desconocidos hasta el presente en el modo de dar los jaspes, hacer mármoles y la preparacion de los colores. Obra indispensable á los señores maestros libreros, mancebos y aprendices; y necesaria á todas las personas amantes de las bellas artes. Escrito en frances por L. Sebastian-le-Normand, profesor de ciencias físico-químicas aplicadas á las artes. Traducido al castellano.

*Prospecto.* Pocas ó ninguna obra existe hasta el presente para norma de nuestros encuadernadores; así es que si algunos han sobresalido en su arte lo deben solo á su continua aplicacion y laboriosidad. Así en Barcelona y Madrid admiramos á varios encuadernadores de quienes hemos leído elogios en los papeles públicos, que cuanto saben lo deben solamente á su excesivo gusto y aplicacion, y lo atestiguan la belleza de las encuadernaciones que salen de sus manos con aquella perfeccion á que en Francia y en Inglaterra ha llegado este precioso arte. Si estos pues han conseguido tales ventajas guiados únicamente por sus luces naturales, ¿á qué grado podrán llegar nuestros jóvenes por poco que observen las reglas del Manual del encuadernador? Dejamos la solucion á ellos mismos. Bajo estas razones, y siendo esta casa una de las que mas ocupan á los encuadernadores, y que por lo mismo tocando de cerca las distintas encuadernaciones y modos con que se hacen, encuentra muy pocas con la perfeccion que se requiere, hemos pensado dar la presente traduccion, y creemos hacer un servicio, no tan solo á los encuadernadores, sino al público, que es el que compra las obras.

Bajo este principio se abre suscripcion á ella; y como tan solo se tiran 500 ejemplares al precio de 18 rs. vn. cada uno, es preciso que los que gusten obtener el Manual adelanten la mitad del importe en los puntos siguientes, pues cerrada la suscripcion, si quedan ejemplares, se venderán á 28 rs. El tamaño será en 8.º regular de unas 360 páginas con tres láminas que representan los enseres é instrumentos necesarios que debe tener un buen encuadernador. Saldrá por todo el mes de Octubre próximo.

Se suscribe en esta corte en la librería de la Sra. viuda de Razola, y en las provincias en las librerías siguientes:

Alicante, Ibarra. Alcoy, Cabrera. Andújar, Alava. Antequera, Gallardo. Avila, Aguado. Aracena, Lebrija. Barcelona, Sauri. Barbastro, Lafita. Badajoz, viuda de Carrillo. Bilbao, Delmas. Burgos, Arnaiz. Cádiz, Hortal y compañía. Cáceres, Burgos. Córdoba, Manté. Ciudad Real, Gonzalez. Cuenca, Mariana. Cervera, Gascaet. Cartagena, Benedicto. Ceuta, Palacio y Huguet. Estepa, Rivero. Elche, Ibarra. Eciija, Chaves. Figueras, Bentura. Matas. Ferrol, Tejada. Gerona, Grases. Granada, Sanz. Guadalajara, Baygorri. Habana, Soler y compañía. Igualada, Abadal. Jaen, Cereceda. Jerez, Bueno. Játiva, Bellver. La Calzada, Villacion. Lérida, Sanmartí. Leon, Fernandez. Logroño, Ruiz. Lugo, Pujol. Llerena, Fernandez. Lujar, Santaló y Mañlich. Mahon, Tintoré y Bertran. Manresa, Trullás. Moguer, Avala. Murcia, Benedicto. Mataró, Abadal. Orense, Gomez Navoa. Oviedo, D. G. Longoria. Orihuela, viuda de Ibañez. Osuna, Montero. Osmá, Montero. Plasencia, Pis. Palma, Guasp. Pamplona, Longas. Puerto de Santa María, Nuñez. Puigcerdá, Rivera: Reus, viuda Angelon. Ronda, Fernandez. Salamanca, Moran. Santander, Otero. Santiago, Romero. Alcocer. Sevilla, Hidalgo y compañía. Segovia, Lopez. San Fernando, Segovia. Sanlúcar, Castillo. San Sebastian, Estevanó. Tarragona, Puigrubi. Tortosa, Miró. Tenerife, Cifra. Valencia, Caciono Mariana. Valladolid, Pastor. Vich, Valls. Villanueva, Pina. Vigo, Alvarez. Vitoria, Ormilugue. Zaragoza, Yagüe.

## TEATROS.

PRINCIPE. A las ocho de la noche. Se ejecutará la funcion siguiente:

- 1.º Una acreditada sinfonia.
- 2.º RETASCON, BARBERO Y COMADRON; comedia en un acto que tantos aplausos ha obtenido en sus anteriores representaciones.
- 3.º Terceto de baile, compuesto y dirigido por el Sr. Casas; ejecutado por el mismo y las Señoras Diez y Sierra.
- 4.º La comedia tambien en un acto original de D. Manuel Breton de los Herreros, cuyo titulo es

### EL HOMBRE GORDO,

encargándose de la parte de protagonista D. Joaquin Gonzalez, que sin llegar su talla á cinco pies, pesa 18 arrobas.

Si su sola presencia se ha creído digna de la pública espectacion en ciudades muy cultas ¿cuánto no aumentará el interés la vista de un hombre de tan extraordinario volumen puesto en escena, y representando en ella con desembarazo, agilidad y expedicion el papel propio de su figura en una comedia que por su chiste, agudeza y originalidad ha merecido siempre la mayor aceptacion?... El Sr. Gonzalez al presentarse en este teatro no pretende de ningun modo rivalizar con el acreditado actor que felizmente ha creado el papel de el hombre gordo; por lo que espera que el público le favorecerá con su indulgencia; y la sociedad ha creído oportuno acompañar á los carteles de anuncio el retrato de este fenómeno, que visto personalmente en el teatro debe admirar á los espectadores, porque su agilidad en los movimientos y la fácil naturalidad de sus aptitudes sorprenden y deleitan con la extrañeza de ver reunidas en su asombrosa persona unas cualidades al parecer incompatibles.

- 5.º Boleras á ocho.
- 6.º LOS BUTIBAMBAS, sainete divertido.

CRUZ. Hoy no hay funcion.

EN LA IMPRESA NACIONAL.